



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

Plaza del Duque de Alba, 1

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO

**DOÑA ISABEL HERRERA SEGURA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)**

HAGO SABER:

Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio de 2023, se dio cuenta de la presente resolución:

"PUNTO OCTAVO.- DOTACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Dada lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Atendiendo a la constitución de los grupos políticos de la Corporación del Ayuntamiento de Gelves, y a la consignación presupuestaria a tal fin existente en el presupuesto municipal del ejercicio 2.023, en la partida 912/481 denominada Transferencias a Grupos Políticos.

Visto lo anterior, se emite la siguiente propuesta al Pleno Municipal sobre dotación económica de los grupos políticos para el ejercicio 2.023:

PRIMERO.- Fijar la asignación en concepto de dotación económica anual a los grupos políticos constituidos, determinando su distribución conforme a lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la forma siguiente: 0 euros por Grupo Político y 100 euros por concejal.

SEGUNDO.- Abonar a los Grupos Políticos constituidos las siguientes dotaciones económicas mensuales correspondientes al ejercicio 2.023 pagaderas a partir del mes de

C.I.F.: P - 4104400

Código Seguro De Verificación	FURVTdhMb+5FTIgjS0ljUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/07/2023 11:25:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FURVTdhMb+5FTIgjS0ljUA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

Plaza del Duque de Alba, 1

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

julio de 2.023, permaneciendo invariables en tanto el Pleno no disponga otra cosa en contrario:

GRUPO POLÍTICO	Nº CONCEJALES	DOTACIÓN GRUPO	DOTACIÓN CONCEJAL	TOTAL DOTACIÓN/ MES
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	8	0 €	100 €	800 €
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	5	0 €	100 €	500 €
GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCIA:IZQUIERA UNIDA-PODEMOS CON GELVES	2	0 €	100 €	200 €
GRUPO MUNICIPAL CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA	1	0 €	100 €	100 €
GRUPO MUNICIPAL VOX	1	0 €	100 €	100 €

En Gelves, a la fecha de la firma.La Alcaldesa.”

Se procede a su aprobación por unanimidad con los/as 16 Sres/as. Concejales/as asistentes, de los/as 17 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (8), Grupo Municipal Popular (5), Grupo Municipal Con Andalucía: Izquierda Unida-Podemos con Gelves (1), Grupo Municipal Contigo Somos Democracia (1), y el Grupo Municipal VOX (1).”

En Gelves al día de la fecha

La Alcaldesa

Isabel Herrera Segura

C.I.F.: P – 4104400

Código Seguro De Verificación	FUrVTdhMb+5FTIgJS0ljUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/07/2023 11:25:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FUrVTdhMb+5FTIgJS0ljUA==		

